

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-2522



Fecha de ingreso:20-07-2022

Fecha de emisión:28-07-2022

Folio:2022-2522

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GABRIELA ARELLANO VELAZQUEZ

Domicilio: CALLE OCOTILLOS 3620 COLONIA JARDINES DE SAN FRANCISCO -FRACTO-

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-001-00031-00-0000

Propietario: GABRIELA ARELLANO VELAZQUEZ

Domicilio: CALL OCOTILLOS 3620 COLONIA JARDINES DE SAN FRANCISCO -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 165 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE ENERO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	134.81	125.27	44.85	COCHERA Y VOLADOS	24,939.31
1990340	REVISION DE PLANOS	1	134.81	125.27	44.85		586.81
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	134.81	125.27	44.85		2,493.93
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	134.81	125.27	44.85		586.81
TOTALES			404.43	375.81	134.55		\$ 28,606.86

LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 28-07-2022 11:42:12

Usuario:

Dirección: null

302d021449033a104c3ed087c765721d38422af65dd26ce302150086093e847d48d6583c6e905396e22a84eae64f80